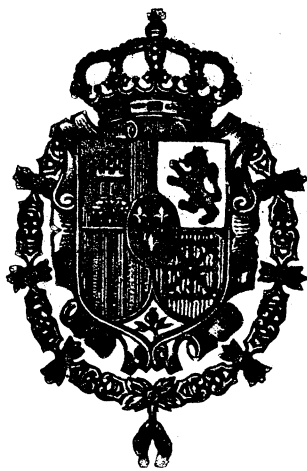


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 45
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer quede sin efecto el nombramiento de Gobernador civil de la provincia de Valladolid hecho á favor de D. Tomás Alonso Zabala en 20 del actual, continuando en su anterior destino de Gobernador civil de la provincia de Jaén.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. José Díaz y de la Pedraja, electo para el mismo cargo en la de Jaén.

Dado en Palacio á veintitrés de Marzo de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en los expedientes relativos á los reclutas relacionados á continuación, pertenecientes al reemplazo actual y zonas que se indican, que están comprendidos en la Real orden de 18 de Noviembre último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimir dichos reclutas el servicio militar activo, los cuales quedarán en situación de depósito como excedentes de cupo.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1900.

AZCÁRRAGA

Señor.....

(El estado á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la pág. 1043.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Por renuncia del primer lugar de la propuesta formulada por la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Gramática y Literatura latina y castellana del Instituto de Jerez de la Frontera, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á Don Rafael Pérez Barreiro, actual Catedrático numerario de Latín y Castellano del Instituto de Coruña, que ocupaba el segundo lugar en la propuesta mencionada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1900.

PIDAL

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: A fin de evitar todo perjuicio á la enseñanza, terminando con la demora, observada en la práctica, para la tramitación preceptuada en los artículos 5.º y 8.º del decreto ley de 25 de Junio de 1875 y en el 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1888, respecto de la provisión por concurso, de las plazas de Auxiliares numerarios de Universidades é Institutos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Ocurrida una vacante, si debe ser provista por concurso, lo anunciará el Rectorado en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que haya vacado.

2.º En los concursos que se anuncien en lo sucesivo, los Rectorados remitirán á esa Dirección general las oportunas propuestas informadas por los respectivos Claustros en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que haya terminado la convocatoria.

3.º En los concursos en que haya terminado el plazo de la convocatoria y que se encuentren en la actualidad pendientes de propuesta, se remitirá ésta por los Rectorados, cumplido el trámite del informe del Claustro, en el término de ocho días, contados desde la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1900.

PIDAL

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo penden los autos núm. 4.148, promovidos por D. Dionisio Bertrand y Cartailac contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 29 de Septiembre de 1898, sobre rectificación de aforo de una partida de huesos calcinados, en cuyos autos, seguidos por todos los trámites que la ley es-

tablece, se han dictado por dicho Tribunal las providencias que, literalmente copiadas, dicen así:

«Señores: López, H. Iglesias, J. Marín.—Madrid 20 de Febrero de 1900.

En vista de la anterior diligencia, dirijase carta orden al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de Sevilla, á fin de que se requiera á D. Dionisio Bertrand y Cartailac para que en el término de diez días consigne en la Caja general de Depósitos, y á disposición de este Tribunal, la cantidad de 250 pesetas, á que ascienden las costas que debe abonar en este pleito, acreditándolo con la correspondiente carta de pago, que presentará en esta Secretaría, y en caso de no verificarlo dentro del término que se señala, procédase por la vía de apremio á hacer efectiva dicha suma.—Rubricado.—Julio del Villar.»

«Señores: Riaño, H. Iglesias, J. Marín.—Madrid 15 de Marzo de 1900.

No siendo conocido el domicilio del recurrente, hágasele el requerimiento á que se refiere la anterior providencia por medio de la GACETA DE MADRID.—Rubricado.—Julio del Villar.»

Y siendo ignorado el domicilio de D. Dionisio Bertrand y Cartailac, y cumpliendo con lo mandado por este Tribunal en providencia de 15 del corriente mes, para que sirva de notificación al demandante expido la presente cédula en Madrid á 23 de Marzo de 1900.—El Secretario de la Sala, Julio del Villar.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección general de la Guardia civil.

Habiéndose omitido algunos conceptos al redactar los modelos de proposiciones para tomar parte en la subasta anunciada en la GACETA del 21 del corriente, para la adquisición de terrenos y construcción de dos cuarteles para la Guardia civil en las zonas Norte y Sur de esta Corte, se reproducen dichos modelos ampliados convenientemente para evitar todo género de dudas en el acto de la subasta.

Modelo de proposición.

1.º

D., vecino de, y con cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en la GACETA, Diario oficial de Avisos y Boletín oficial de la provincia, para la construcción de dos cuarteles para la fuerza del 14.º tercio de la Guardia civil en las zonas Norte y Sur de esta Corte, se comprometo á ejecutar las obras de edificación de (uno ó de los dos cuarteles), con arreglo en un todo al pliego de condiciones y demás documentos aprobados, y la rebaja de, lo que reduce el presupuesto aprobado á la cantidad de (en letra).

Madrid de de 1900.—El interesado.

2.º

D., vecino de, y con cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en la GACETA, Diario oficial de Avisos y Boletín oficial de la provincia, para la adquisición de dos solares con destino á la edificación de cuarteles para el 14.º tercio de la Guardia civil en esta Corte, ofrece el solar ó terrenos de su propiedad, situados en, con la cabida de, según se demuestra en el adjunto plano, por la cantidad de (en letra), declarando que la profundidad del firme de dicho solar no exceda de dos metros, cuya comprobación se comprometo á verificar, y que no se halla afecto á responsabilidad alguna (ó los está á los gravámenes....), respondiendo de evicción, todo con arreglo al pliego de condiciones.

Madrid de de 1900.—El interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior y de Administración civil que, en cumplimiento del art. 28 de la instrucción de 5 de Diciembre de 1899, se declaran confirmados por haber satisfecho los deberes correspondientes.

Jefes superiores de Administración.

D. Luis Mingo y Panizo.
Secundino Gómez y López.
Ricardo Rey y Villamea.
Miguel Santos Portela.
Francisco Costa y Terré.
Luis Polo de Lara y Albarrell.

Jefes de Administración civil.

D. Amalio Gómez Montero.
Rafael Estrada Catalá.
José Luis Retortillo de León.
Antonio Michel y Osma.
José López Valcarcel.
José María Ballano é Iglesias.
José Fuertes y Alvarez Perera.
Cayetano Games y de Ramos.
Gregorio Checa y García.
Amancio Cabello y Balsera.
Antonio Gralla y Fiol.
Eduardo Baraja y Mathé.

Madrid 21 de Marzo de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior y de administración civil, que se declaran caducados por no haber satisfecho los derechos correspondientes, con arreglo al art. 28 de la instrucción de 5 de Diciembre de 1899.

Jefes superiores de Administración.

D. Santiago Albitos Fernández.
Antonio Vivanco Santiyán.
Enrique Ortiz y Castaños.
Manuel Lizarriturry y Echarri.
Luis García y Ortega.
Joaquín Sagner y Vilavechia.

Jefes de Administración.

D. Antonio de la Torre.
Francisco de la Plaza y Tocón.

Madrid 21 de Marzo de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de las subastas que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 11 del corriente, se han celebrado en este día para la adquisición y amortización de acciones de Obras públicas y de carreteras de 55, 20 y 34 millones de reales.

PROPOSICIÓN PRESENTADA

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.
Acciones de Obras públicas.		
D. Vicente Sáinz Esquerria.....	59.000	100 p. 100

PROPOSICIÓN ADMITIDA

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.	Efectivo. Pesetas.
Acciones de Obras públicas.			
D. Vicente Sáinz Esquerria.....	59.000	100 p. 100	59.000

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

NOTA. En las subastas de carreteras de 55, 20 y 34 millones no se ha presentado ninguna proposición.

Madrid 22 de Marzo de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 26 al 29.

Pago de carpetas de conversión de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior en otros de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 respectivamente, presentadas al canje con carpetas números 1 al 12.690.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, con sus respectivas hojas de cupones para que fueron entregados, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Agosto de 1899, presentados con carpetas números 1 al 1.399.

Día 27.

Pago de carpetas de intereses de acciones de obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de íd. de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 28.

Pago de carpetas de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Lo llamado en anuncios anteriores por cinco vencimientos y por material del Tesoro y resguardos de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas que no se hayan presentado al cobro.

Día 29.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 23 de Marzo de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

Sección de Ultramar.

Estando próximos á agotarse los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 que se reservaron para el pago de créditos anteriores á 1.º de Julio de 1882, y conversión de las deudas amortizable al 1 y 3 por 100 y de anualidades, y debiendo conservarse los 210 que existen en Caja para las atenciones que á continuación se expresan; esta Dirección, en vista de lo propuesto por el Negociado de Deuda de esta Sección, y en cumplimiento de lo mandado en el párrafo tercero del artículo 10 de la ley de 2 de Agosto de 1899, ha acordado:

1.º Que en lugar de los billetes hipotecarios de la emisión de 1886, se utilicen los de la de 1890 para el pago de los créditos á que se refieren los artículos 1.º y 4.º de la ley de 7 de Julio de 1882, y para la conversión de los títulos de amortizable y anualidades creados por la misma, y se entreguen á los interesados á los tipos de 1.145 pesetas 833 milésimas de la Deuda amortizable al 1 y 3 por 100 y 1.174 pesetas 479 milésimas de la de anualidades por cada billete de 500 pesetas.

2.º Que se reserven los 210 billetes de la emisión de 1886, números 1.189.591 á 1.189.800 que existen en Caja para atender al pago de las facturas presentadas y de los reconocimientos propuestos y á la conversión de los residuos de billetes de 1886 que se hallen en circulación, y que ascenderán á 34.855'33 pesetas.

3.º Que de los residuos sobrantes de billetes de 1886, á partir del núm. 2.001, se habiliten los que puedan necesitarse como residuos de billetes de 1890 por medio de un cajetín que diga: *Habilitado como residuo de billete hipotecario de la emisión de 1890*, cuyo cajetín se colocará en la parte superior del cuerpo del residuo.

Y 4.º Que los nuevos residuos se conviertan en billetes de 1890 cuando sean presentados en cantidad igual ó mayor que el valor de uno ó más billetes, siguiéndose en esta operación el mismo procedimiento que se emplea en la conversión de residuos de billetes de 1886.

Lo que se inserta en la GACETA para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 23 de Marzo de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la estación férrea de Arganda á las oficinas de Correos de este punto y de Fuentidueña de Tajo, bajo el tipo máximo de 3.124 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en el Gobierno civil de Madrid, en la Administración del Correo central y en las oficinas de Correos de Arganda y Fuentidueña de Tajo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Dirección general y en las Alcaldías de Arganda y Fuentidueña de Tajo hasta el día 10 de Mayo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 15 de Mayo, á las dos de su tarde.

Madrid 9 de Marzo de 1900.—El Director general, A. Hernández y López.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Málaga á la de Vélez-Málaga, y á caballo desde ésta á la de Torrox, bajo el tipo máximo de 3.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Málaga, y en las oficinas de Correos de dicha capital y en las de Vélez-Málaga y Torrox y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Vélez-Málaga y Torrox hasta el día 10 de Mayo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 15 de Mayo, á las dos de su tarde.

Madrid 9 de Marzo de 1900.—El Director general, A. Hernández y López.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Canfranc á la de Urdox (Francia), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Huesca y en las oficinas de Correos de dicha capital y de Canfranc, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Canfranc hasta el día 10 de Mayo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 15 de Mayo, á las dos de su tarde.

Madrid 9 de Marzo de 1900.—El Director general, A. Hernández y López.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la estación férrea de Gibralferrón á la oficina de Correos de Ayamonte, bajo el tipo máximo de 2.747 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Huelva y en las oficinas de Correos de dicha capital y en las de Gibralferrón y Ayamonte, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Gibralferrón y Ayamonte hasta el día 10 de Mayo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 15 de Mayo, á las dos de su tarde.

Madrid 9 de Marzo de 1900.—El Director general, A. Hernández y López.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras complementarias y de mejora del puerto de Porman, correspondientes á la Junta de obras del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 94.248 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 19 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.712 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Marzo de 1900.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras complementarias y de mejora del puerto de Porman, correspondientes á la Junta de obras del puerto de Cartagena, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Personal facultativo y de ferrocarriles.

Esta Dirección general ha dispuesto suspender hasta nueva orden la subasta para la impresión, papel y encuadernación de la «Estadística de Obras públicas», relativa al bienio de 1897 y 1898, anunciada en la GACETA DE MADRID de 25 de Febrero último y en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* de 15 del corriente.

Madrid 23 de Marzo de 1900.—El Director general, M. Catalina.

Ferrocarriles.

Por Real orden de esta fecha se dice al Gobernador civil de la provincia de Murcia, entre otras cosas, lo siguiente:

«Vista la petición que hace D. Pedro Zamora Quetenti, de que se apruebe la transferencia que ha realizado á favor de D. Diego Cánovas, y por ésta á la Compañía de Tranvías de Cartagena, de la concesión del tranvía á los barrios de San Antón y Dolores, que le fué otorgada por este Ministerio por Real orden de 12 de Septiembre de 1892:

Visto el art. 21 de la ley vigente de Ferrocarriles; Resultando probada la personalidad de los recurrentes; y Considerando que no hay inconveniente en acceder á lo que se solicita;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se apruebe la transferencia del tranvía de Cartagena á los barrios de San Antón

y Dolores, hecha por el concesionario á favor de la Compañía de Tranvías de Cartagena, quedando ésta obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que lo estaba el primitivo concesionario al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la concesión.»

Lo que de orden del Sr. Ministro se inserta en la GACETA para conocimiento del público. Madrid 9 de Marzo de 1900.—El Director general, M. Catalina.

Rectificaciones.

En GACETA DE MADRID del día 14 de Marzo de 1900 se publicó la Real orden de transferencia de la concesión del tranvía de Valencia á Catarroja, y por un error de copia se consignó que la cesión se hacía á favor de la Compagnie générale des tramways de Valence (Espagne), Société Lyonnaise, en vez de decirse á favor de la Compagnie générale des tramways électriques de Valence (Espagne) Société Lyonnaise.

En la GACETA DE MADRID del día 21 de Marzo de 1900 se publicó la Real orden de transferencia de la concesión del tranvía de Valencia á la Puebla de Farnals, y por un error de copia se consignó que la cesión se hacía á favor de la Compagnie générale des tramways de Valence (Espagne) Société Lyonnaise, en vez de decirse á favor de la Compagnie générale des tramways électriques de Valence (Espagne) Société Lyonnaise.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN INSERTA EN LA PÁG. 1.041

REGIONES	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	ZONAS Á QUE PERTENECEN	FECHA EN QUE SE HIZO EL DEPÓSITO			DELEGACIONES DE HACENDA — Provincia.	ASIENTO DE TESORERÍA — Número de las cartas de pago.
			Día.	Mes.	Año.		
Primera.....	Francisco Sánchez López	Avila.....	27	Septiembre.....	1899	Avila.....	1.188
	Agustín Peláez Urquina.....	Madrid, núm. 57.....	25	Idem.....	1899	Madrid.....	139
	Erminiano Muñoz Plaza.....	Toledo.....	29	Idem.....	1899	Idem.....	2.370
Segunda.....	Aurelio Sánchez Heras.....	Granada.....	9	Octubre.....	1899	Málaga.....	322
	Juan Hernández Barros.....	Málaga.....	29	Septiembre.....	1899	Idem.....	981
	José Posadas Carrascosa.....	Idem.....	23	Idem.....	1899	Idem.....	839
	Eduardo Martín Almagro.....	Idem.....	27	Idem.....	1899	Idem.....	977
	José García Palomares.....	Idem.....	23	Idem.....	1899	Idem.....	837
	Vicente Hermoso Ruiz.....	Idem.....	28	Idem.....	1899	Idem.....	157
	Juan Caselles Mesa.....	Idem.....	19	Idem.....	1899	Idem.....	671
	Manuel Sola Caro.....	Idem.....	15	Idem.....	1899	Granada.....	474
	José Ortigosa Bautista.....	Idem.....	29	Idem.....	1899	Málaga.....	114
	Antonio Muela Flores.....	Idem.....	29	Idem.....	1899	Idem.....	115
	Miguel Castrillo Trigueros.....	Osuna.....	29	Idem.....	1899	Sevilla.....	238
Tercera.....	Fernando de los Ríos Urruti.....	Ronda.....	12	Idem.....	1899	Málaga.....	37
	Cristóbal Castaño Delgado.....	Idem.....	30	Idem.....	1899	Idem.....	185
	José Romero Gómez.....	Idem.....	18	Idem.....	1899	Cádiz.....	94
	Antonio de la Cruz Losa.....	Albacete.....	30	Octubre.....	1899	Albacete.....	760
	Blas ESCRIBANO Escobar.....	Idem.....	25	Septiembre.....	1899	Idem.....	5
	Víctor Verdú Cerdá.....	Idem.....	26	Idem.....	1899	Idem.....	563
	Juan Vallet Llopis.....	Játiva.....	13	Idem.....	1899	Valencia.....	553
	Federico Colubri Grau.....	Idem.....	14	Agosto.....	1899	Idem.....	463
	Fernando Diego Grau.....	Idem.....	14	Idem.....	1899	Idem.....	465
	Francisco Alvarez Gómez.....	Murcia.....	2	Noviembre.....	1899	Murcia.....	98
Cuarta.....	José Hernández Zamora.....	Idem.....	12	Septiembre.....	1899	Idem.....	66
	Angel Alemán Meseguer.....	Idem.....	16	Noviembre.....	1899	Idem.....	112
	José María Tormo Olmos.....	Valencia.....	22	Septiembre.....	1899	Valencia.....	925
	Ramón Molero Vivé.....	Barcelona, núm. 59.....	21	Agosto.....	1899	Barcelona.....	1.655
	Francisco Font Aymerich.....	Barcelona, núm. 60.....	15	Septiembre.....	1899	Idem.....	920
	Andrés Dordal Puigdollers.....	Idem.....	26	Idem.....	1899	Idem.....	1.858
	Joaquín Plana Cos.....	Gerona.....	28	Idem.....	1899	Gerona.....	891
	Pedro Guardia Pagés.....	Idem.....	30	Idem.....	1899	Idem.....	1.008
	Ivo Juliá y Prats.....	Idem.....	18	Noviembre.....	1899	Idem.....	385
	Fernando Bassols Massiá.....	Idem.....	22	Septiembre.....	1899	Idem.....	597
	Juan Geli Moguer.....	Idem.....	30	Idem.....	1899	Idem.....	1.056
	Alberto Carbonell Puigmiguel.....	Idem.....	26	Idem.....	1899	Idem.....	716
	Juan Cuni Carrera.....	Idem.....	18	Noviembre.....	1899	Idem.....	394
	Lorenzo Durán Cros.....	Idem.....	30	Septiembre.....	1899	Idem.....	1.062
	Juan Carré Coraminola.....	Idem.....	2	Octubre.....	1899	Idem.....	24
	Ramón Daunez Costa.....	Idem.....	2	Idem.....	1899	Idem.....	29
	Felipe Dorca Dorca.....	Idem.....	26	Septiembre.....	1899	Idem.....	789
	José Bach Gabarró.....	Lérida.....	20	Idem.....	1899	Lérida.....	508
	Miguel Subirana Pozas.....	Manresa.....	29	Idem.....	1899	Barcelona.....	46
Miguel Moré Garriga.....	Mataró.....	25	Idem.....	1899	Idem.....	1.940	
Quinta.....	Francisco Montells Martí.....	Idem.....	26	Idem.....	1899	Idem.....	2.043
	Vicente Olivares Boadas.....	Idem.....	23	Idem.....	1899	Gerona.....	41
	Buenaventura Serra Ferrer.....	Idem.....	23	Idem.....	1899	Idem.....	630
	Luis Bonet Capvern.....	Gerona.....	18	Noviembre.....	1899	Idem.....	396
	Juan Garriga Culubret.....	Idem.....	31	Octubre.....	1899	Idem.....	882
	Florentino Pujol Vicens.....	Idem.....	25	Septiembre.....	1899	Idem.....	691
	Pedro Colomer Vila.....	Idem.....	14	Idem.....	1899	Idem.....	326
	Juan Puig Geli.....	Idem.....	20	Noviembre.....	1899	Idem.....	451
	Pedro Obrador Timonet.....	Idem.....	9	Octubre.....	1899	Idem.....	169
	José Moguer Rosa.....	Idem.....	22	Septiembre.....	1899	Idem.....	585
	Juan Planas Sabat.....	Idem.....	3	Octubre.....	1899	Idem.....	67
	José Brugués Vallmajor.....	Idem.....	23	Septiembre.....	1899	Idem.....	618
	José Alberti Turró.....	Idem.....	27	Idem.....	1899	Idem.....	839
	Juan Rivas Rutllant.....	Idem.....	25	Idem.....	1899	Idem.....	689
	Jaime Saguer Planas.....	Idem.....	23	Idem.....	1899	Idem.....	621
	Jose Vila Carreras.....	Idem.....	30	Idem.....	1899	Idem.....	1.011
	Ricardo Bofill Rubies.....	Idem.....	25	Idem.....	1899	Idem.....	690
Florencio Roqneta Montaner.....	Idem.....	9	Octubre.....	1899	Idem.....	163	
Francisco Vidal Vert.....	Idem.....	21	Septiembre.....	1899	Idem.....	559	
Carlos Rivas Maurici.....	Idem.....	17	Noviembre.....	1899	Idem.....	373	
Felipe Trilla Torres.....	Lérida.....	14	Octubre.....	1899	Lérida.....	307	
Sexta.....	José Perna Tolo.....	Huesca.....	20	Noviembre.....	1899	Huesca.....	554
	Antonio Ordás Palacio.....	Idem.....	26	Septiembre.....	1899	Idem.....	939
	Faustino Castejón Palacio.....	Idem.....	30	Idem.....	1899	Idem.....	1.320
Séptima.....	Jesús de la Riva Edillá.....	Santander.....	30	Idem.....	1899	Santander.....	177
	Francisco Rodríguez González.....	Idem.....	28	Idem.....	1899	Idem.....	124
	Benito Gómez Gómez.....	Idem.....	22	Idem.....	1899	Cádiz.....	109
	José Pérez Calderón.....	Idem.....	21	Noviembre.....	1899	Santander.....	55
	Francisco Díaz Tejera.....	Idem.....	27	Septiembre.....	1899	Idem.....	112
	José María López Fernández.....	Idem.....	28	Idem.....	1899	Idem.....	121
Octava.....	Ernesto Bertrand Gossé.....	Gijón.....	26	Idem.....	1899	Oviedo.....	227
	Lucas González Castañón.....	Idem.....	13	Idem.....	1899	Idem.....	174
	Manuel Ardura García.....	Idem.....	6	Idem.....	1899	Idem.....	163
	Mario González Cuervo.....	Idem.....	30	Octubre.....	1899	Idem.....	44
	César de la Campa Farrerons.....	Idem.....	14	Noviembre.....	1899	Idem.....	103
	Leopoldo Salas Laguna.....	Salamanca.....	26	Septiembre.....	1899	Salamanca.....	279
	Arcadio Reyes Goyón.....	Idem.....	23	Idem.....	1899	Idem.....	592
Daniel Vaca González.....	Valladolid.....	25	Idem.....	1899	Valladolid.....	135	
Octava.....	Cesáreo Gómez Parada.....	Orense.....	27	Idem.....	1899	Orense.....	419
	José Martínez Franco.....	Pontevedra.....	9	Agosto.....	1899	Pontevedra.....	144
	Manuel Santos Fernández.....	Idem.....	6	Septiembre.....	1899	Idem.....	187
	José Fernández López.....	Idem.....	18	Idem.....	1899	Idem.....	363
	José Rodríguez Arca.....	Idem.....	21	Idem.....	1899	Idem.....	421
	Daniel Pérez Gómez.....	Idem.....	29	Idem.....	1899	Idem.....	605

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALIDAD		BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MESES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	{ Puerto Rico Sicilia Asturias.	Soldado	León Alvarez Lapresa	Oras.	Navarra	»	»	»	»	14	Febrero	1898	Holguín	Santiago de Cuba.
		Otro	Francisco Alvarez Arbas	San Pedro	Orense	»	»	»	»	15	Idem	1898	Gibara	Santa Clara.
		Otro	Enrique Braudari Fernández	Ferrol	Coruña	»	»	»	»	12	Idem	1898	Gibara	Idem.
Sexto tercio de guerrillas		Guerrillero	Francisco Barroso García	San Antonio Río Blanco	Habana	»	»	»	»	15	Idem	1898	Jaruco	Habana.
Infantería	{ Sevilla Puerto Rico	Soldado	Juan Balaguer Marco	Pons	Lérida	»	»	»	»	12	Idem	1898	Veguitas	»
		Otro	Antonio Becerra Guisao	Benesa	Málaga	»	»	»	»	14	Idem	1898	Idem	»
Brigada disciplinaria		Otro	Francisco Bulgar Vidal	Junquera	Gerona	»	»	»	»	18	Idem	1898	Güines	Habana.
Infantería	{ María Cristina Tarifa Alava	Otro	Constantino Bello Incógnito	Camelo	León	»	»	»	»	18	Idem	1898	Habana	Idem.
		Otro	Juan Carrillero Mober	Carlet	Valencia	»	»	»	»	11	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Sinfiorano Cano Monraoy	»	»	»	»	»	»	14	Idem	1898	Idem	Idem.
Voluntarios de Yaguaramas		Voluntario	Juan Coso Coso	Hato Nuevo	Matanzas	»	»	»	»	15	Idem	1898	Idem	Idem.
Infantería		Soldado	José Coma Negró	Barcelona	Barcelona	»	»	»	»	19	Idem	1898	Idem	Idem.
Caballería		Otro	Francisco Carpas Baró	Cabra	Córdoba	»	»	»	»	11	Idem	1898	Idem	Idem.
Infantería	{ Vizcaya Vad Ras León Garellano	Otro	José Cusiñals Perpiñán	Almenar	Lérida	»	»	»	»	20	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Juan Colás Valera	Colera	Toledo	»	»	»	»	18	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Manuel Cotado Dominguez	Ouallo	León	»	»	»	»	14	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Segundo Córdoba Ucrea	Aldea Nueva	Guadalajara	»	»	»	»	14	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Antonio Cuesta Cortés	Gerona	Gerona	»	»	»	»	»	29	Idem	1898	Idem
Artillería de montaña		Otro	Pedro Cuatrovaras Rovira	Folldo	Barcelona	»	»	»	»	19	Idem	1898	Idem	Idem.
Infantería	{ Navarra María Cristina Guipúzcoa	Otro	Isidro Cambalio Tambora	Concejan	Lérida	»	»	»	»	10	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Juan Cuesta Cuesta	Tortosa	Tarragona	»	»	»	»	11	Idem	1898	Idem	Idem.
Ingenieros Zapadores Minadores		Otro	Juan Clemente	San Andrés	Guadalajara	»	»	»	»	8	Idem	1898	Idem	Idem.
Infantería		Otro	Benito Cabillo Rodríguez	Otones	Zamora	»	»	»	»	14	Idem	1898	Idem	Idem.
Infantería	{ Pavia Baza	Otro	Pascual Castellano Izquierdo	Benecía	Valencia	»	»	»	»	16	Idem	1898	Idem	Idem.
		Otro	Salvador Casas González	Murcia	Murcia	»	»	»	»	17	Idem	1898	Idem	Idem.
Caballería		Otro	Ramón Castro Méndez	Villacay	Lugo	»	»	»	»	11	Idem	1898	Santiago de las Vegas	Idem.
Voluntarios de Matanzas		Otro	Desiderio Castellano García	Terón	Canarias	»	»	»	»	16	Idem	1898	Matanzas	Matanzas.
Primera guerrilla de Remedios		Otro	José Castellano Molina	Remedios	Santa Clara	»	»	»	»	15	Idem	1898	Remedios	Santa Clara.
Infantería		Otro	Sebastián Capdevila Fontaner	Torrolanceo	Lérida	»	»	»	»	14	Idem	1898	Idem	Idem.
Voluntarios de la Habana		Voluntario	Angel Castro Gallego	Pontevedra	Baleares	»	»	»	»	15	Idem	1898	Idem	Idem.
Guerrilla movilizada de Rancho Veloz		Guerrillero mov.	Miguel Cisneros Bueno	Veloz	Málaga	»	»	»	»	15	Idem	1898	Sagua la Grande	Idem.
Infantería	{ Bailén Alfonso XIII	Soldado	Miguel Castilla Masí	Torrolasa	Lérida	»	»	»	»	13	Idem	1898	Casilda	Trinidad.
		Otro	Basilio Cubillo Canamagu	»	»	»	»	»	»	16	Idem	1898	Ciego de Avila	Puerto Principe.
Brigada disciplinaria		Otro	José Celés Silva	Sevilla	Sevilla	»	»	»	»	11	Idem	Idem	Idem.	
Infantería	{ Zamora Príncipe Simancas	Otro	Ramón Cau Fanego	Vinero	Lugo	»	»	»	»	10	Idem	1898	Holguín	Santiago de Cuba.
		Otro	Elias Clemente Cervera	Chinchilla	Valencia	»	»	»	»	11	Idem	1898	Guantánamo	Idem.
		Guerrillero	Antonio Castaneira Fudeano	Madrid	Madrid	»	»	»	»	15	Idem	1898	Idem	Idem.
Sexto tercio de guerrillas		Soldado	José Carrasco Pantaleón	»	»	»	»	»	»	12	Idem	Jaruco	Habana.	
Infantería	{ Vergara Vizcaya	Otro	Carlos Capaporo Quero	Conques	Lérida	»	»	»	»	16	Idem	1898	Artemisa	Pinar del Río.
		Otro	Juan Cervos Maya	»	»	»	»	»	»	17	Idem	1898	Veguitas	»
Ingenieros Zapadores Minadores		Otro	Luis Zanarro Montañés	Surriana	Castellón	»	»	»	»	18	Idem	Idem	Idem	»
Guerrilla movilizada tiradores C.		Guerrillero	Antonio Conde Villar	Orga	Orense	»	»	»	»	12	Idem	Puerto Principe	Puerto Principe.	
Infantería	{ Cuba Isabel la Católica	Soldado	Samuel Cela López	Campo de Liches	»	»	»	»	»	10	Noviembre	1897	Pinar del Río	Pinar del Río.
		Otro	Simón Carro Carro	Tombrio	León	»	»	»	»	28	Diciembre	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba.

Madrid 5 de Marzo de 1900.—El Subsecretario, Muñoz y Vargas.

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE HACIENDA — DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Escalafón general de empleados activos de Real nombramiento de dicha Dirección y sus dependencias centrales y provinciales, formado en cumplimiento del artículo 17 del Real decreto de 6 de Octubre de 1899, y totalizado en 31 de Enero de 1900. (1)

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESION por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva según el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Peseñas.	OBSERVACIONES		
				Años	Meses	Años	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes			Año	
90	D. José Merelo Gómez Talavera.....	En la Dirección general.....	Madrid.....	27	5	14	4	9	22	4	3	9	20	Mayo.....	1890	»
91	Antonio María González Sáenz.....	En la Ordenación de pagos de Gobernación.....	Sevilla.....	32	8	19	3	4	»	13	6	13	11	Julio.....	1890	»
92	Luis Urquidí.....	En la Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Madrid.....	40	4	23	6	6	21	6	3	6	25	Octubre.....	1890	»
93	Eugenio Velázquez Díaz.....	En la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Logroño.....	53	4	18	3	4	26	8	6	28	1.º	Noviembre.....	1890	»
94	Carlos Rodríguez.....	En la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Tarragona.....	39	2	24	4	5	22	5	6	19	2.º	Diciembre.....	1890	»
95	Luis Perruca Estrada.....	En la id. de id. de Huesca.....	Ciudad Real.....	42	6	10	2	2	4	23	6	25	13	Abril.....	1891	»
96	Nicolás Fernández Jiménez.....	En la id. de id. de Córdoba.....	Granada.....	33	11	28	1	4	11	8	8	27	4	Mayo.....	1891	»
97	Pedro Miranda Senac.....	En la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Murcia.....	45	7	28	2	3	15	11	2	9	22	Enero.....	1892	»
98	Agustín Rius García.....	En la id. de id. de Murcia.....	Jacán.....	44	7	28	1	2	8	11	5	1	25	Mayo.....	1892	»
99	Manuel Pitaluga García.....	En la id. de id. de Murcia.....	Alicante.....	33	4	23	2	2	»	11	2	9	11	Julio.....	1892	»
100	José Fontán.....	En la Tesorería general.....	Orense.....	42	9	23	2	2	»	19	2	2	9	Agosto.....	1892	»
101	Manuel Guillén Fernández.....	En la id. de id. de Badajoz.....	Navarra.....	39	8	8	2	1	3	11	4	4	19	Agosto.....	1892	»
102	Jesús Carretero.....	En la id. de id. de Segovia.....	Cuenca.....	42	5	10	7	4	14	4	4	4	15	Septiembre.....	1892	»
103	Arturo Gallego Rodríguez.....	En la id. de id. de León.....	Zamora.....	39	5	10	4	3	8	4	4	4	15	Septiembre.....	1892	»
104	Severiano González.....	En la id. de id. de Lérida.....	Valladolid.....	40	4	6	6	1	1	14	4	9	1.º	Mayo.....	1893	»
105	Mariano Pérez Villanueva.....	En la id. de id. de Tarragona.....	Zaragoza.....	40	2	22	4	4	1	18	4	18	1.º	Septiembre.....	1893	»
106	Manuel Arija.....	Depositarío especial de Ceuta.....	Santander.....	42	1	22	5	7	19	17	10	21	1.º	Septiembre.....	1893	»
107	Eduardo de Rada y Cortina.....	En la Tesorería de Hacienda de Almería.....	Cádiz.....	35	7	6	6	4	11	4	4	9	1.º	Septiembre.....	1893	»
108	José Bermúdez Montero.....	En la id. de id. de Huelva.....	Coruña.....	28	10	10	3	8	23	11	6	10	3	Junio.....	1894	»
109	Ángel Peña Galzarza.....	En la id. de id. de Ciudad Real.....	Zamora.....	29	2	9	2	1	16	5	6	10	4	Julio.....	1894	»
110	Félix Hernández Álvarez.....	En la Ordenación de pagos de Fomento.....	Madrid.....	30	11	27	2	2	28	5	10	14	1.º	Junio.....	1894	»
111	Casimiro Zorio.....	En la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Albacete.....	21	4	23	2	2	18	4	8	8	1.º	Junio.....	1895	»
112	Octavio Cuartero.....	En la Ordenación de pagos de Gobernación.....	Castellón.....	40	7	12	2	4	28	4	4	26	21	Agosto.....	1895	»
113	Daniel Rodríguez.....	En la Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Madrid.....	35	3	4	2	3	12	10	5	5	21	Octubre.....	1895	»
114	Esteban Inclán Serrano.....	En la id. de id. de Alicante.....	Oviedo.....	32	4	2	4	3	9	4	2	5	26	Noviembre.....	1895	»
115	Andrés León Jiménez.....	En la id. de id. de Valladolid.....	Burgos.....	33	3	7	1	5	19	4	2	5	26	Noviembre.....	1895	»
116	Mateo de la Morena Martínez.....	En la id. de id. de Orense.....	Zamora.....	33	3	7	4	1	15	4	1	15	16	Diciembre.....	1895	»
117	Benito Miranda.....	En la id. de id. de Orense.....	San Thomas (Antillas).....	38	3	7	4	1	15	4	1	15	16	Diciembre.....	1895	»
118	Pedro Valverde.....	En la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia.....	León.....	22	6	16	3	3	20	3	11	25	6	Febrero.....	1896	»
119	Antonio Posadillo Blanco.....	En la Tesorería de Hacienda de Orense.....	León.....	28	3	13	3	11	11	3	11	25	6	Febrero.....	1896	»
120	David Fuentes Corzán.....	En la id. de id. de Zaragoza.....	Huesca.....	28	7	5	1	9	11	3	9	9	2	Marzo.....	1896	»
121	Manuel R. López de Neira.....	En la id. de id. de Orense.....	Lugo.....	38	3	12	3	6	3	6	6	12	1.º	Marzo.....	1896	»
122	Abelardo García Herreros.....	En la id. de id. de Murcia.....	Granada.....	26	8	13	3	2	4	3	6	25	6	Junio.....	1896	»
123	Celedonio Iglesias Sánchez.....	En la id. de id. de Barcelona.....	Avila.....	25	10	28	2	5	14	4	4	13	15	Diciembre.....	1896	»
124	Juan Chicoy.....	En la id. de id. de Málaga.....	Cuba.....	26	10	13	2	4	8	4	4	13	15	Diciembre.....	1896	»
125	José González Hompanera.....	En la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	28	1	9	1	10	8	2	1	14	1.º	Noviembre.....	1897	»
126	Jesús Cadenas y Cadenas.....	En la Tesorería de Hacienda de Santander.....	León.....	27	7	12	1	7	29	2	7	14	15	Noviembre.....	1897	»
127	Aurelio del Palacio Pérez.....	En la id. de id. de Coruña.....	León.....	26	7	12	1	6	15	1	6	15	16	Julio.....	1898	»
128	Manuel Alisal.....	En la id. de id. de Barcelona.....	Valencia.....	25	3	5	1	6	15	1	6	15	16	Julio.....	1898	»
129	Julio González.....	En la id. de id. de Alicante.....	Murcia.....	27	3	12	1	5	9	1	5	9	22	Agosto.....	1898	»
130	Arturo Cabrera Pozuelo.....	En la id. de id. de Cádiz.....	Córdoba.....	22	10	7	1	3	12	3	3	12	19	Octubre.....	1899	»
1	D. Álvaro Undabaitia.....	En la Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Coruña.....	52	7	7	4	1	7	15	9	8	10	Noviembre.....	1883	»
2	Pedro Guirguet.....	En la id. de id. de id.....	Barcelona.....	45	2	20	4	4	6	13	10	5	7	Octubre.....	1885	»
3	Eugenio Navarro.....	En la Dirección general.....	Albacete.....	69	2	15	19	3	»	21	10	16	1.º	Agosto.....	1863	»
4	José María Conejero.....	En la Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	64	1	21	25	5	18	41	4	10	1.º	Agosto.....	1869	»
5	Barloomé Escobar.....	En la id. de id. de Málaga.....	Málaga.....	67	6	16	25	7	11	37	10	24	7	Mayo.....	1873	»
6	Pedro Solorzano.....	En la id. de id. de Toledo.....	Toledo.....	59	6	13	7	3	25	10	9	4	6	Febrero.....	1874	»
7	Fermin Moran Labandera.....	En operaciones mecánicas de loterías de la Dirección general.....	Madrid.....	56	10	4	4	4	17	14	7	28	18	Marzo.....	1875	»
8	Eustaquio Sánchez Gabriel.....	En la Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	43	4	10	12	7	27	14	8	21	21	Octubre.....	1876	»
9	Pedro Crespo y Crespo.....	En la id. de id. de Zamora.....	Zamora.....	60	8	2	13	8	2	36	3	21	7	Agosto.....	1877	»
10	Basilio Martín Calle.....	En la id. de id. de Salamanca.....	Salamanca.....	52	9	16	14	2	13	24	»	5	7	Agosto.....	1877	»
11	Zacarias Sobrino Simón.....	En la id. de id. de Salamanca.....	Soria.....	48	2	26	13	3	1	26	10	18	1.º	Noviembre.....	1885	»
12	Enrique Lorente.....	En la id. de id. de Ciudad Real.....	Madrid.....	51	10	24	9	11	18	20	3	25	24	Noviembre.....	1886	»
13	Modesto Pascual Valdés.....	En la id. de id. de Albacete.....	Segovia.....	47	7	15	12	3	24	25	10	16	26	Diciembre.....	1886	»

Oficiales de quinta clase

CON 1.500 PESETAS

(1) Véase la GACETA de ayer.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO

Número de orden en la clase...

Table with 2 columns: NOMBRES Y APELLIDOS and DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO. Lists names and their respective assignments.

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

Table with 2 columns: PROVINCIA DE SU NATURALEZA and EDAD. Lists provinces and corresponding ages.

SERVICIOS EN LA CLASE

Table with 3 columns: Años, Meses, Días. Lists years, months, and days of service.

TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO

Table with 3 columns: Años, Meses, Días. Lists total years, months, and days of state service.

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN

Table with 3 columns: Día, Mes, Año. Lists dates of taking possession.

SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.

Table with 2 columns: Pésetas. Lists salary amounts.

OBSERVACIONES

Table with 2 columns: Observaciones. Lists notes and remarks.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Fábrica de Armas de Toledo.

Junta económica.

Debiendo procederse á la adquisición, por medio de primera convocatoria de proposiciones particulares, de 14.000 litros de aceite común, 10.000 kilogramos de acero para armas blancas, 11.500 plantillas de suela para vainas de cuchillos bayonetas, y 4.000 tablas de pino del Norte de nueve pies, se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, á las diez de su mañana, en la sala de juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que han de servir de base en la expresada subasta son los siguientes:

Cada litro de aceite común, á una peseta.
Cada quintal métrico de acero para armas blancas, á 90 pesetas.

Cada plantilla de suela para vainas de cuchillos bayonetas, á 28 céntimos de peseta.

Cada tabla de pino del Norte de nueve pies, á una peseta 50 céntimos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, desde las nueve hasta las doce de la mañana.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel del sello del timbre clase 12.ª, con el recargo correspondiente, sin emiendas ni raspaduras, redactadas precisamente con arreglo al siguiente modelo:

«Sr. Presidente de la Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino de (tal parte), habitante en la calle de (tal), núm. (tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el núm. (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) de (tal mes), (ó bien en el núm. (tantos) del Boletín oficial de esta provincia del día (tantos) de (tal m.º), según cite el proponente), documentos relativos á la contratación en primera convocatoria de proposiciones particulares con destino á la Fábrica de Armas de Toledo de catorce mil litros de aceite común, diez mil kilogramos de acero para armas blancas, once mil quinientas plantillas de suela para vainas de cuchillos bayonetas, y cuatro mil tablas de pino del Norte de nueve pies, se comprometo á efectuar la entrega al precio de (tantos) pesetas y céntimos (expresándolo en letra), por la unidad á que se refiere el precio límite fijado, acompañando la cédula personal.=(Fecha y firma del proponente.)»

Para tomar parte en la licitación no hace falta verificar el depósito provisional, según lo dispuesto en Real orden de 12 de Mayo de 1887.

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente de la Junta de subasta, que estará constituida con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación; bajo el concepto de que una vez principiado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo 21 de Marzo de 1900.—V.º B.º=El Coronel Director, Presidente, Balanzart.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, José Rodríguez. —S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

VITORIA

La Audiencia provincial de Vitoria, y en su nombre el Presidente de la misma D. Hipólito del Campo y Velandía.

Por la presente y término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia de Alava, se cita, llama y emplaza á Francisca Rihuet Mengual, natural de Valencia, de cincuenta y cinco años de edad, de estado viuda, hija de Bautista y María, dedicada á sus labores, vecina de Madrid, que habitaba en la calle de Jacometrezo, núm. 25, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendida en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presente ante este Tribunal con el objeto de practicar una diligencia en causa que se la sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

A la vez se ruega á las Autoridades, así civiles como militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura de la Francisca y su conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia, caso de ser habida.

Dada en Vitoria á 26 de Febrero de 1900.—Hipólito del Campo.—Por mandado de S. S., el Secretario, Cándido Marina. J—1371

Juzgados de primera instancia.

ARNEDO

D. Bruno González Sarabia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 9 de Octubre del año de 1899 falleció ab intestato en esta ciudad D. Higinio Salcedo y Ciordia, de setenta años de edad, de estado viudo, natural de esta ciudad, é hijo de D. Francisco y de Doña Joaquina, habiendo acudido ante este Juzgado en solicitud de que se le declare heredero del mismo su sobrino carnal D. Eugenio Alonso Salcedo, así como también á sus iguales sobrinos D. Timoteo Salcedo Martínez, Doña María Cruz Salcedo Martínez Roca, Doña Francisca Salcedo Martínez Roca, D. Eustaquio Valentín Mendiondo Salcedo y D. Segundo Atanasio Mendiondo Salcedo; y por el presente se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que en el término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado con objeto de reclamarlo.

Dado en Arnedo á 15 de Marzo de 1900.—Bruno González. Por mandado de S. S., ante mí, Santiago Milla. X—545

BARBASTRO

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Lasierra Biescas, soltero, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo rubio, barba rubia y poblada, ojos azules, ves-

tido de pantalón y chaleco de pana, color claro, blusa azul, pañuelo á la cabeza y alpargatas á lo miñón, y á Isidro Ferrer Abós, soltero, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro, barba poblada y ojos castaños, que viste pantalón y chaleco de pana oscuros, garibaldina oscura, boina azul y alpargatas á lo miñón, ambos naturales y vecinos de Laluen-ga, hoy en ignorado paradero, para que dentro de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye sobre homicidio de su convecino Luciano Arazo; bajo apercibimiento que de no comparecer ó ser habidos serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos y á su detención caso de ser habidos, conduciéndolos á mi disposición á la cárcel de este partido con las seguridades debidas, por tener acordada su prisión.

Dada en Barbastro á 23 de Febrero de 1900.—José María Salvá.—Por mandado de S. S., Segismundo Palacios. J—1320

BENAVENTE

D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Amor Incógnito, conocido por Angel, de veintisiete años de edad, de padre desconocido y de Rosa Amor, de oficio relojero, natural de Lugo, ambulante, que sabe leer y escribir, y cuya residencia se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado mediante haberse dictado con esta fecha auto de prisión provisional en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, remitiéndolo á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Benavente á 22 de Febrero de 1900.—Víctor S. Velázquez.—Deogracias López. J—1321

BUJALANCE

D. José María Rey Heredia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás individuos de la policía judicial se proceda á la busca de las cinco caballerías que á continuación se reseñan, propias del vecino de esta ciudad, Melchor González Flores, las cuales fueron sustraídas del cortijo nombrado de Belmonte, en este término, en la noche del 22 al 23 del actual, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una potra de dos años, lucera, color castaño, sin hierro. Otra con cinco años, castaño oscura, sin hierro.

Otra también castaña, cerrada, con menos de la marca, tuerta del derecho y sin hierro.

Un mulo cerrado, color negro y completamente ciego. Una mula cerrada, manca y repelona.

Dado en Bujalance á 25 de Febrero de 1900.—José María Rey.—El actuario, Pedro Morales. J—1322

CIUDAD—REAL

D. Manuel María Puga, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Secretaría de Gobierno del mismo se instruye expediente de oficio á virtud de comunicación de la Excm. Diputación de esta provincia, sobre reclusión definitiva en el manicomio de dementes de esta capital de Prudenciana Ordóñez y Sofía Prieto, natural la primera de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, y la segunda de Santibáñez, de la de Cáceres, y como se ignore la vecindad de dichas alienadas y quiénes sean los parientes más próximos de la misma, se publica el presente en la GACETA DE MADRID, para que en el término de treinta días, contados desde su inserción, comparezcan dichos parientes, si lo tienen por conveniente, á fin de que expongan lo que á su derecho conduzca; apercibiéndoles que transcurrido dicho término se resolverá lo que proceda con ó sin su audiencia.

Dado en Ciudad Real á 5 de Marzo de 1900.—Manuel María Puga.—El Secretario de gobierno, Emilio Arredondo. J—1551

ESCALONA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido se cita á Domingo Reviejo, vecino del Tiemblo; á Pedro del Barrio, vecino de Turégano, y á Carlos Arribas, vecino de Aldea del Rey, hoy de ignorado paradero los tres, para que comparezcan el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, en la audiencia del Juzgado, sita en la plaza de esta villa, á la celebración de la vista del juicio de faltas en apelación por daños en la propiedad de Toribio del Casar-Hernández, vecino de Almorox; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Escalona 23 de Febrero de 1900.—El actuario, Eugenio Bores. J—1338

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura de una yegua castaña oscura, de nueve á diez años, regular alzada, lucero blanco en la frente, hierro llave en el jamón derecho, y está próxima á parir, de la propiedad de Fernando Vargas Corrales, de esta vecindad, así como á la detención, y conducción en su caso á este Juzgado, del gitano Juan Cortés Santo, de unos treinta y dos años, casado, vecino de Barcarrota, pecoso de virtuales, y otros dos más de la misma clase que le acompañaban en la tarde del 15 del actual, cuyos sujetos se sospecha hurtaron en indicada fecha el semoviente reseñado de la dehesa de la Cabra, término de Higuera la Real; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo me encuentro instruyendo.

Dado en Fregenal á 24 de Febrero de 1900.—Anacleto Martínez.—De su orden, como sustituto, Macario Peláez. J—1339

GÉRGAL

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente se saca á pública subasta por la cantidad de 20 pesetas, en que ha sido valorada, una casa de Francisco Oliva Carreño, en término de Abia, que le fué embargada á éste para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le siguió en este Juzgado sobre lesiones, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana.

Dicha casa, sita en el Camino Real de dicho término de Abia, se compone de un cuerpo de alzada con tres habitaciones, que linda por la derecha entrando con otra de Sebastián Herrerías Ocaña; izquierda con otra de Josefa Ortuño Sierra; espalda con terrenos de los Cárdenas, y frente el Camino Real, ó sea hoy la Carretera vieja, de cuya casa no hay título de propiedad.

Dado en Gérgal á 23 de Febrero de 1900.—Rafael Medina. El actuario, José María Rodríguez. J—1340

GUADALAJARA

En diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de esta capital, procedente de causa contra José Albite Serra sobre asesinato, el Sr. Juez de instrucción ha acordado en providencia de este día sea citado por cédula en forma, que se publicará en el Boletín oficial de la provincia de Orense y GACETA DE MADRID, á Cecilio Nieves Ferro, domiciliado en Ezrinza, parroquia de Sabucedo de Montes, partido judicial de Celanova y término municipal de Cartelle, de ignorado paradero, para que el día 8 de Marzo próximo, á las doce y media de la tarde, comparezca ante el expresado Tribunal, bajo los apercibimientos legales, al juicio oral de la expresada causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Guadalajara á 26 de Febrero de 1900.—V.º B.º=El Juez de instrucción, S. de Baranda.—Manuel Palomares. J—1235

LA CAROLINA

D. José Cándido Graus y Ricoto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por ante la Escribanía del infrascrito se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de caballerías, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Juan Antonio y Vicente Peinado Carretero, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 15 del actual en término de Navas de San Juan, en la que he acordado dirigirles la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), les exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer la busca de dichas caballerías y captura de los autores del hurto, que sospechan sean gitanos, poniéndolos, de ser habidos, á mi disposición, con las seguridades convenientes, así como á las personas en cuyo poder se encuentren aquéllas, si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dada en la Carolina á 24 de Febrero de 1900.—J. Cándido Graus.—Por mandado de S. S., Vicente Gil.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres años, pelo rucio, con un lunar blanco en la cruz, algo gacha, de alzada regular, de la propiedad de Juan Antonio.

Otro burro de dos años, pelo castaño oscuro, zarcillado, algo sillado y descubierto de atrás, de Vicente Peinado.

Dos burros, madre é hijo, la primera cerrada, pelo negro algo castaño, pequeña, un poco corva de las patas, y el segundo de dos años, igual pelo que la madre, también pequeño. J—1326

LA ALMUNIA

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Gómez Díaz, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Castejón, sin residencia fija, y á Juan Borja Mendoza, de cincuenta y cinco años, casado, natural de Pancorvo (Burgos), sin residencia fija, ambos gitanos, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico forense y un titular; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en causa sobre lesiones á dichos sujetos.

Dada en La Almunia á 24 de Febrero de 1900.—Francisco H. Salvá.—De su orden, por indisposición de Luna, Florencio Moya. J—1341

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Casas Salazar, de veintinueve años, soltero, hijo de Miguel y María, natural y vecino de Morata de Jalón, de oficio jornalero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, gubernativas y militares que procedan á la busca y captura de dicho Manuel Casas Salazar, y conseguido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en virtud de carta orden de la Superioridad y causa sobre estafa.

Dada en La Almunia á 24 de Febrero de 1900.—Francisco H. Salvá.—De su orden, por indisposición del Sr. Luna, Florencio Moya. J—1342

LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Por la presente se cita, llama y emplaza á las procesadas en causa por hurto de siete pañuelos de seda María del Carmen Carrero Flores é Isabel González, cuyas circunstancias y señas personales conocidas al final se expresarán, para que dentro del término de diez días se presenten en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que les resultan en dicha causa; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura

de repetidas procesadas y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 21 de Febrero de 1900.—Carlos de Valcárcel.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur.

Circunstancias y señas personales de María del Carmen Carrero Flores.

De treinta y nueve años de edad, hija de Urbano y Teresa, soltera, ocupación la de su sexo, natural y vecina de Sevilla, habitante en Triana, calle de Valladares, núm. 2, estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, color moreno.

Las de Isabel González.

Estatura regular, gruesa y de unos cuarenta años. J—1343

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido, y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Por la presente se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y ocupación de unas cadenas y sus candados correspondientes, robadas la noche del 21 al 22 del corriente mes de la barrera del paso á nivel del kilómetro 3 del ramal de la línea férrea de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 26 de Febrero de 1900.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Ildefonso Jurado. J—1344

LORA DEL RÍO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa contra Cesáreo Fernández García, vecino de Villanueva del Río, por sospechas de hurto de 15 costeros de madera, tres cuarterones, varios clavos y tornillos, una pala, una azuela y una sierra se cita á Jesús Rodríguez Gómez, conocido por Peliforo, y á Francisco Barranco, vecinos que han sido de Villanueva del Río, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo se cita á los que se crean con derecho á los efectos que quedan relacionados, para que dentro de igual término, y bajo el mismo apercibimiento, comparezcan ante este Juzgado á justificar su pertenencia y ejercitar las acciones de que se crean asistidos en dicha causa.

Lora del Río 16 de Febrero de 1900.—Licenciado José Maldonado. J—1328

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones casuales á Rafael Fernández García, se cita á dicho sujeto, de estado soltero, impresor, de veinticuatro años, vecino de esta capital, que dijo habitar en la calle de las Huerfanas, núm. 16, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que pueda ser reconocido por los Médicos forenses del Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Febrero de 1900.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti. J—1345

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Ferrer Negre, músico, casado, de cuarenta y tres años de edad, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de la Madera, número 11, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar una declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, grueso, que padece una afección á la vista, ignorándose otras, si las tuviere, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición y á las resultas del sumario que se le sigue por falsedad.

Madrid 27 de Febrero de 1900.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Joaquín Ferrer. J—1346

MADRID—CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Baldomero Fernández, alias el Tete, y á Pedro N., autores de la sustracción de alambre telefónico, cometida el 29 de Enero último en el Jardín del Retiro, y de cuyos sujetos se ignoran las demás circunstancias y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por dicho hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel celular á disposición del mismo.

Madrid 26 de Febrero de 1900.—José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes. J—1348

MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Rodríguez Andrés, natural de este Corte, hijo de Luis y de Lorenza, de treinta y un años, soltero, carretero, y cuyo domicilio y pa-

radero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de paño claro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Febrero de 1900.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—1349

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, con fecha 27 de Enero último, en los autos civiles declarativos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por Doña Juana Elejalde contra D. Dionisio de Cuadra y Aguirre, sobre pago de pesetas, se cita y llama por medio del preste edicto á los herederos y causa habientes del D. Dionisio de Cuadra y Aguirre, para que dentro del término de seis días se personen en los mencionados autos á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de continuar el trámite sin hacerle nuevas notificaciones.

Madrid 26 de Febrero de 1900.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, P. H., Luis Fazzini. 79—P

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Enrique Losada Murciano, se cita á Gregorio López, casado con Florentina Pérez, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Febrero de 1900.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Pedro Martínez Grande. J—1350

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Antonio L. Oliva y Moreno, Juez municipal del distrito de la Alameda, é interino del de instrucción del mismo de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en el *Diario oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Gaspar Moreno Doblado, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Juan y de María, de cincuenta y dos años de edad, que habitó en la calle de la Vendeja, núm. 19, tipógrafo, soltero y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del expresado término se persone en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido Gaspar Moreno Doblado, y habido que sea se consignará en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 10 de Febrero de 1900.—Antonio L. Oliva.—Por el Secretario D. Francisco Eloy García, Antonio González. J—1351

MÁLAGA—MERCED

D. Joaquín de Alcázar y Alvarez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Carmen Pastor Sánchez, natural y vecina de esta ciudad, en la carrera de Capuchinos, núm. 24, de edad de veintiocho años, hija de Francisco y de Alberta, viuda, sin instrucción ni apodo, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad por virtud de la causa que se le sigue sobre hurto de un vestido á Doña Amparo Montes Fernández; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de la referida procesada, poniéndola en dicha cárcel á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado por mi providencia de este día, dictada en el ramo de prisión de dicha causa.

Dada en la ciudad de Málaga á 26 de Febrero 1900.—Joaquín de Alcázar.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo. J—1352

MANCHA REAL

D. Antonio Rodríguez y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los desconocidos cuyas señas á continuación se relacionan, que en la madrugada del 27 al 28 de Enero anterior penetraron en la Casa Ayuntamiento de la villa de Jimena, donde fracturaron un cajón de madera, cerrado con candado, y la caja de hierro destinada á la guarda de los fondos públicos, de la que sustrajeron unas 5.524 pesetas, en los billetes y monedas que también al final se expresan, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resulten en el sumario que por tal motivo se instruye.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen gestiones para la detención de los desconocidos; y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, y á la recuperación del dinero referido, que igualmente pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Mancha Real á 24 de Febrero de 1900.—Antonio Rodríguez.—El Secretario, Martín Hernández.

Señas de los desconocidos.

Tres de estatura regular y otro un poco más alto, todos con ropas oscuras y gorra ó boina, llevando uno un saco ó morral á la espalda en el que llevaba dinero.

Dinero sustraído.

Dos billetes de 1.000 pesetas cada uno.
Cinco ó seis billetes de á 100 pesetas.
Doce ó quince billetes de 50 pesetas.
Doscientas pesetas en piezas de á 5, en paquetes de 50 pesetas.
Veinticinco paquetes en piezas de calderilla de á 10 y 5 céntimos.

Y lo restante en dos saquitos de lana nuevos, marcados con las iniciales en hilo encarnado A, G. y numerados en tinta negra con los números 1 y 2. J—1329

MARCHENA

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se interesa de las Autoridades, agentes de la policía é individuos de la Guardia civil la práctica de diligencias en busca de un gallo negro, grande, con el cuello giro; dos gallinas con el plumaje tostado, casi negro; otra más clara, y otra de color de ceniza, todas de unos siete á ocho meses de edad, cuyas aves fueron sustraídas en esta villa la noche del 21 del actual; así como se interesa también la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Marchena 24 de Febrero de 1900.—José García Valdecasas.—El actuario, Enrique Serrano. J—1330

MIRANDA DE EBRO

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Micaela Macaya San Pelegrín, viuda, gitana y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro á 26 de Febrero de 1900.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de S. S., Bonifacio Martínez. J—1353

MUROS

D. Francisco Alonso Suárez, Juez de primera instancia de esta villa de Muros, provincia de la Coruña.

Hace saber que en dicho Juzgado, á solicitud de D. Alejandro Torés Sanz, Registrador interino que fué de la propiedad de este partido, se mandó anunciar en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, todos los meses por espacio de un semestre, que dicho Sr. Torés ha cesado en el desempeño de su cargo, y se cita á la vez á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él, para que lo verifiquen ante este Juzgado de primera instancia dentro del referido plazo; pues transcurrido que sea sin verificarlo, se decretará la devolución de la fianza prestada, en conformidad á lo dispuesto en el art. 267 del reglamento Hipotecario de 29 de Octubre de 1870, siendo ésta la sexta y última vez que se anuncia.

Dado en la villa de Muros á 21 de Febrero de 1900.—Francisco Alonso Suárez.—Ante mí, Ramón Reynoso. J—1355

ORGAZ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Toledo, se cita á las procesadas Francisca de la Cruz Quesada y Paula de la Cruz Molina, cuyo domicilio se ignora, para que el día 3 de Abril próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Toledo para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa que se les sigue procedente de este Juzgado por el delito de expenciación de moneda falsa; bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegaren justa causa que se lo impida serán reducidas á prisión.

Orgaz 21 de Marzo de 1900.—El Escribano, Licenciado Manuel Gómez de la Torre. J—1981

ORTIGUEIRA

D. Juan Pla y Sampedro, Juez de instrucción de Ortigueira y su partido.

A medio de esta requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados por el delito de hurto Antonio González Hernández, conocido por el segundo apellido de Picos, de diez y seis años, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Secles, Ayuntamiento de Narón, partido del Ferrol, jornalero, sin instrucción, y Ramón González Fernández, conocido también por el segundo apellido de Picos, de veintinueve años, hermano del anterior, natural de Vivero (Lugo), vecino de Secles, soltero, jornalero, sin instrucción, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el improrrogable término de diez días, á contar del de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen ante este Juzgado á responder de lo que contra ellos resulta por dependencia de la causa ya indicada; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que tal declaración lleva consigo.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, como á los funcionarios de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos y los pongan á disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Ortigueira 23 de Febrero de 1900.—Juan Pla.—De su orden, Arturo Santaló. J—1356

PAMPLONA

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción de la ciudad de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado ausente y de ignorado paradero Martín Lasterra y Salvador, natural de la villa de Caparros, hijo de Juan Cruz y de María, soltero, jornalero y de edad de veintiséis años, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción á responder y defenderse en el sumario que en el mismo se instruye contra dicho Lasterra y otro por lesiones á Saturnino Suescun; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Pamplona á 27 de Febrero de 1900.—José Muñoz y Gámiz.—Por su mandado, Dionisio Iturbide. J—1357

PRIEGO

D. Juan Medina Serrano, Juez instructor de esta ciudad de Priego y su partido, en la provincia de Cuenca.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de providencia dictada en el sumario que me hallo instruyendo por robo verificado en la casa de Vicenta de las Heras Vicente, vecina de El Pozuelo, el día 21 de Julio de 1899, de 12,500 reales en billetes del Banco de España y plata y dos pañuelos de seda, por tres hombres desconocidos, y cuyas señas, así como la de los efectos robados se expresarán á continuación, he acordado la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y ocupación de la referida cantidad y pañuelos, y á la detención de los tres desconocidos.

Dado en Priego á 23 de Febrero de 1900.—Juan Medina Serrano.—Por mandado de S. S., Joaquín Cornago, por Nuño.

Efectos robados.

Diez mil reales en billetes del Banco del España. Dos mil quinientos reales en plata en monedas de 5 pesetas.

Un pañuelo de seda encarnado con cenefa verde. Otro pañuelo de seda negro con cenefa á listas blancas, ambos sin estrenar.

Señas de los tres desconocidos.

De veintitrés á treinta años, de regular estatura, uno más alto que los otros dos, se fingieron segadores y llevaban hoces; vestidos á estilo del país, el más alto llevaba sombrero á la cabeza y otro boina, y los tres calzaban alpargatas.

J—1359

PUENTEAREAS

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia en la villa de Puenteareas y su partido.

Por el presente edicto llamo á los que se crean con derecho á la fincabilidad de Francisco Rodríguez Ponsada, natural de Aljón, en este partido, y fallecido en la ciudad de Lisboa, donde residía, el 10 de Julio del año próximo pasado, comparezcan á deducirlo en forma y con arreglo al art. 984 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, por resulta del expediente de declaración de herederos del referido Francisco Rodríguez Ponsada, iniciado en este Juzgado y Escrivanía del que refrenda por el Procurador D. Indalecio Queimadelos, á nombre de D. Francisco Rodríguez Rodríguez, sobrino del fallecido, haciéndose constar que además de éste se indican también como herederos en igual grado á Ramona Persira Sodríguez, Cándido Avelino, José María, Francisco y Benito Rodríguez Rodríguez y Francisco Rodríguez Bernárdez.

Puenteareas 16 de Marzo de 1900.—Carlos Lago Freire.—Por mandado de S. S., José Alonso y Solís. X—543

PUENTE CALDELAS

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción de Puente Caldelas.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado D. Carlos Cunqueiro Mariño, propietario, de unos cincuenta y cinco años de edad, vecino de la ciudad de Santiago, de alta talla, usa patilla lisa y bigote, de color triguño y constitución robusta, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel de esta villa por consecuencia de sumario sobre estafa á la fundación de Figueroa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; encareciéndose el celo de las Autoridades y agentes de policía judicial, para que por los medios que les sugiera su celo averigüen el paradero de dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la indicada cárcel de esta villa.

Dada en Puente Caldelas á 24 de Febrero de 1900.—Adolfo Serantes.—De orden de S. S., Ricardo Martínez. J—1333

REUS

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Joaquín Pujol y Martí, alias Granacha, de treinta y cuatro años, hijo de José y María, Labrador, natural y vecino de Montrois, cuyas demás circunstancias no constan, como tampoco su actual paradero, no presumiéndose el territorio donde se encuentre, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex convento de San Francisco, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él y otro se sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención del expresado Joaquín Pujol y Martí, alias Granacha, conduciéndolo á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Reus á 24 de Febrero de 1900.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Manuel Soria. J—1334

RIANO

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Vega García, natural de Cangas de Onís, de veinte años, soltero, tejero, y á su padre, con objeto de que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por lesiones al primero; apercibidos que de no comparecer en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Riño 26 de Febrero de 1900.—Fernando Gamero y Calvo.—Por su mandado, Emilio García Guadián. J—1360

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un individuo desconocido, que montado á caballo la madrugada

del 20 de Diciembre del año último, conducía 12 vacas por el sitio llano de Juana Blanco, término de Jimana, de la propiedad de Bartolomé Rojas Morello, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de dicho ganado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca de dicho desconocido, y conseguido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

San Roque 22 de Febrero de 1900.—Eugenio Carrera.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—1336

SANTIAGO

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que Doña Bárbara Vázquez Aguiar y Ful, natural de Lugo, murió en esta ciudad el día 30 de Abril de 1854, en estado de soltera, bajo testamento cerrado ante el Notario D. José Ramón Araujo en fecha 1.º de Julio de 1844, que fué abierto por este Juzgado, y declarado tal testamento última voluntad de la Doña Bárbara Vázquez, en cuyo testamento nombró por su única y universal heredera á su hermana Doña María Lorenza Vázquez, matrimoniada con Don Juan Antonio Porrúa, quien, durante su vida, usufructuaria de todos sus bienes, y á su fallecimiento pasarían á su hija, sobrina de la testadora, Doña María de la Soledad Porrúa, seltera, y si ésta falleciese sin sucesión, quería que en tal caso pasasen á los parientes más inmediatos que tenía, cuales, entre otros, lo eran Doña María de la Soledad Vázquez, viuda de D. Edmundo Orrean, y en su falta, á sus tres hijas ó sus descendientes. Habiendo acudido á este Juzgado Doña Ana y Doña Soledad O'Ryan Vázquez, vecinas del Real Sitio de San Lorenzo, y D. Francisco Beroqui O'Ryan, vecino de Madrid, promoviendo juicio universal relativo á la adjudicación de bienes á que están llamadas personas sin designación de nombres, solicitando se les declare únicos y universales herederos de la Doña Bárbara Vázquez de Aguiar y Ful, fundándose en que murieron las Doña María Lorenza Vázquez, Doña María de la Soledad Porrúa, ésta sin sucesión, y Doña María de la Soledad Vázquez, y que de ésta última eran hijas las recurrentes Doña Ana y Doña Soledad, y había quedado otra hija llamada Doña Juana, que muriera dejando de su matrimonio con D. Pedro Beroqui O'Ryan, se dictó providencia en 6 del actual, admitiendo la demanda y acordando llamar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes de la Doña Bárbara Vázquez de Aguiar y Ful, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de dichos edictos en la GACETA DE MADRID.

Y en su consecuencia, á medio del presente, llama á los que se crean con derecho á los bienes de la Doña Bárbara Vázquez de Aguiar y Ful, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Santiago 12 de Marzo de 1900.—Ramón Mazaira.—Ante mí, Maximino Valeiras. X—546

VIANA DEL BOLLO

D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del partido de Viana del Bollo.

Por el presente sexto y último edicto cito, llamo y emplazo á todos los que tengan que deducir alguna acción contra el Registrador de la propiedad que fué de este partido D. Nicandro García Taboada, cuyos herederos tienen solicitada la devolución de la fianza, para que en el término de tres años, á contar desde la inserción del primer edicto, 10 de Abril de 1897, en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á ejercitar la acción que les asista; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Viana del Bollo 19 de Febrero de 1900.—José Temes Nieto. De su orden, Mariano Santamaría. J—1316

VIGO

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Vizo y Sánchez se instruye sumario por el delito de lesiones contra Manuel Otero Alba, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan

en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel Otero Alba, de diez y siete años de edad, soltero, panadero, natural de la parroquia de Jerez, en el partido judicial de Pontevedra, vecino que fué de esta ciudad y hoy ausente en ignorado paradero.

Dada en Vigo á 3 de Febrero de 1900.—Gumersindo Buján.—El Secretario, José Vizo. J—1200

D. Gumersindo Buján, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobian se instruye sumario por el delito de violación contra Emilio Alonso González, vecino que fué de Lavadores, y hoy ausente en ignorado paradero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Emilio Alonso González, hijo de Antonio y de Benita, de trece años de edad, soltero, Labrador y natural de Lavadores, estatura alta en relación á su edad, pelo y cejas color rubio, cara angulosa, nariz aguileña, ojos grandes, de fondo negro y boca pequeña; no tiene cicatrices; viste pantalón azul sucio, blusa de lana negra á cuadros claros, camisa de lana y boina azul, calza botinas negras, rotas.

Dada en Vigo á 24 de Febrero de 1900.—Gumersindo Buján.—El Secretario, Enrique Pita Cobian. J—1317

VILLALBA

D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo á Pablo Casteleiro y Teijeiro, alias Pablo Espiñón, de treinta y un años de edad, casado, cantero, natural de San Nicolás, de la villa de Neda, y vecino de la parroquia de Narón, pertenecientes ambas al partido judicial de Ferrol, en la provincia de la Coruña, que se dedica á pordiosear y á trabajar otras veces por su expresado oficio de cantero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ser notificado del auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él y otra instruyo sobre estafa de un mantón y una saya á Ramona Rodríguez; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de orden público y de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado, así como los efectos hurtados si fueren encontrados, por estar decretada su detención y ocupación.

Villalba 15 de Febrero de 1900.—C. González.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso.

Señas del procesado.

Estatura regular, nariz aguileña, color moreno, y viste blusa clara y boina á la cabeza.

Efectos hurtados.

Un mantón azul y una saya de picote blanco con cinta encarnada. J—1235

NOTICIAS OFICIALES

Lo Más Cierta.

Sociedad minera anónima mercantil.

Por orden del Sr. Presidente se cita á los señores accionistas para la junta general ordinaria que determina el artículo 25 del reglamento de la Sociedad, que deberá celebrarse el día 31 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en la calle de Relatores, números 4 y 6, Círculo Industrial Minero, para tratar de lo que en dicho artículo se establece.

Madrid 20 de Marzo de 1900.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, Juan P. Pérez. X—544

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Marzo de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros., TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso., Humedad relativa., DIRECCIÓN y clase del viento., ESTADO del cielo. Includes data for hours 12 de la noche to 9 de la noche and various meteorological measurements.

Datos meteorológicos del día 23 de Marzo de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

Table with columns: Dia 22, Dia 23. Rows: Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberí, Idem del ferrocarril del Norte de España.

Bolsa de Barcelona.

Table with columns: Instrumentos, Precio. Rows: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem exterior, Idem amortizable al 4 por 100, etc.

Bolsa de Bilbao.

Table with columns: Instrumentos, Precio. Rows: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem exterior, Idem amortizable al 4 por 100, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 22 de Marzo de 1900.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina. 32'86-32'88-32'91-32'93. Paris, á la vista, beneficio. 30'50 30'55 30'60-30'65.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1900. - Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, Precio. Rows: Primera clase, Segunda Idem, Tercera Idem.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. - Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO E INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. - Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Agapito y Teodoro, Obispos y mártires. Cuarenta horas en Nuestra Señora de Covadonga.

ESPECTACULOS

TEATRO DE PARISH. - A las nueve. - Función 157 de abono. - Turno impar. - La cortijera. - El tio Gervasio. - El duo de «La Africana». TEATRO LARA. - A las ocho y media. - Moda. - El sombrero hongo. - El patio. - Segundo acto de la misma. - Robo en despojado (dos actos). TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho y media. - ¿Citrato? ¿De ver será! - Gigantes y cabezudos. - La guardia amarilla. - Chateau Margaux y La jota. TEATRO DE APOLO. - A las ocho y media. - El cabo primero. - La república de Chamba. - La revoltosa. - José Martín el tamborilero. TEATRO ESLAVA. - A las ocho y media. - Los secuestradores. - El escalo. - El último chulo. - La alegría de la huerta. TEATRO ROMEA. - A las ocho y tres cuartos. - La niña de Villagorda. - El cuerno de oro. - Los amarillos. - La señora capitana.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 23 de Marzo de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 22, Día 23). Rows: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie F, de 50.000 pesetas nominales, Idem E, de 25.000 id. id., etc.

Table with columns: Día 22, Día 23. Rows: Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 emisión de 30 de Junio de 1899, Serie A, de 500 pesetas, Serie B, de 5.000 pesetas, Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años, num. 1.600.000, etc.